

CONVOCATORIA 2022/D/DE/TD/6

**Resolución del Vicerrector de Profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se adjudican definitivamente las plazas de PROFESORADO ASOCIADO para el segundo cuatrimestre del curso 2022/2023, convocadas a concurso público por Resolución de 20 de octubre de 2022.**

Vistas las valoraciones realizadas conforme a lo establecido en la normativa sobre selección, contratación y renovación de personal docente e investigador contratado no permanente con cargo al presupuesto de los departamentos, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 19 de marzo de 2018 y las propuestas elevadas por las Comisiones de Contratación de las plazas convocadas, se resuelve:

PRIMERO. - Designar adjudicatarias definitivamente a las personas que se relacionan en el ANEXO a esta Resolución para el desempeño de las plazas correspondientes.

Las plazas que cubren docencia en un cuatrimestre tendrán las obligaciones docentes de horas lectivas y de permanencia referidas al tiempo de duración del correspondiente cuatrimestre más la disposición requerida para la realización de pruebas finales, incluidos los correspondientes exámenes extraordinarios.

La suscripción de contratos con personas extranjeras de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los/as interesados/as tengan concedido permiso de trabajo y residencia legal en España, obtenidos dentro del plazo de incorporación.

SEGUNDO. - Encomendar a la Directora de Recursos Humanos y Organización de Personal Docente e Investigador de la Universidad Carlos III de Madrid, **D<sup>a</sup>. CARMEN MARTIN-ROMO ROMERO**, la suscripción de los contratos y su inscripción en el Registro Central de Personal de las plazas de Profesorado que en la misma se especifican.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2<sup>a</sup> del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Getafe, a fecha de firma electrónica.  
EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Fdo. Ignacio Aedo Cuevas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	13-01-2023 15:50:04
Sello de tiempo TS@ - @firma	13-01-2023 15:50:08